Reconocim.to del Sor Caudal.r Juan Nepomuceno de Sn Juan del Castillo en dha ad.na

En la Ciudad de Sn Juan de Puerto Rico en veinte y quatro dias del mes de Abril de mil setecientos y quarenta y quatro años ante mi el Escrivano Real y testigos parecio presente el Sor Juan Nepomuceno de Sn Juan del Castillo Caudal.r de esta Real Hazienda de esta Plaza y Ciudad de Sn Juan Bautista de Puerto Rico y dijo que por quanto en virtud de Real Orden de Su Magestad que Dios guarde fecha en el Pardo a veinte y quatro de Diziembre de mil setecientos y quarenta y tres años se le ha mandado pasar a esta Plaza a servir el empleo de Caudal.r de esta Real Hazienda y para que pueda entrar a exercer dicho empleo es necesario que haga reconocimiento de los Caudales que existen en esta Real Caja y de los demas efectos pertenecientes a la Real Hazienda que se hallan en ella y para que conste lo pide y requiere a mi el Escrivano Real lo testifique en forma de derecho y lo firmo a que doy fee

Juan Nepomuceno de Sn Juan del Castillo

Ante mi Juan Antonio de Leon Escrivano Real

Reconocim.to de Alhaja de Alhajas y Muebles de Plata que entrega el Sor Juan Nepomuceno de Sn Juan del Castillo Caudal.r de esta Real Hazienda

En la Ciudad de Sn Juan Bautista de Puerto Rico en veinte y quatro dias del mes de Abril de mil setecientos y quarenta y quatro años ante mi el Escrivano Real y testigos parecio presente el Sor Juan Nepomuceno de Sn Juan del Castillo Caudal.r de esta Real Hazienda de esta Plaza y Ciudad de Sn Juan Bautista de Puerto Rico y dijo que por quanto en virtud de Real Orden de Su Magestad que Dios guarde fecha en el Pardo a veinte y quatro de Diziembre de mil setecientos y quarenta y tres años se le ha mandado pasar a esta Plaza a servir el empleo de Caudal.r de esta Real Hazienda y para que pueda entrar a exercer dicho empleo es necesario que haga reconocimiento de los Caudales que existen en esta Real Caja y de los demas efectos pertenecientes a la Real Hazienda que se hallan en ella y para que conste lo pide y requiere a mi el Escrivano Real lo testifique en forma de derecho y lo firmo a que doy fee

Juan Nepomuceno de Sn Juan del Castillo

Ante mi Juan Antonio de Leon Escrivano Real